PERIODO 1 DE OCTUBRE 2023 – DICIEMBRE 2023

Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio

lo tiene

1.3. SECTOR PATRIMONIO

LINEA ESTRATÉGICA:
Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida

PROGRAMA
Gestión y protección de los bienes de interés cultural

INDICADOR DE PRODUCTO
IP 133. Número de acciones para proteger bienes de interés cultural público realizadas
IP 134. Inventario distrital de bienes materiales muebles e inmuebles y patrimonio cultural inmaterial actualizado
IP 135. Número de bienes al servicio del arte y la cultura habilitados

VALOR DEL PROYECTO:

El valor total el proyecto es: **$ 500.000.000,00**

VALOR INVERTIDO 2023

El valor invertido **-** **$500.000.000,00**

ACTIVIDAD ES

1. **INTERVENCIÓN DE LOCOMOTORA PACÍFICO 46 / 69, NORTE 1A. / 27, MARCA HAINE SAINT PIERRE**

Antecedentes:

El conjunto de locomotoras a vapor existentes en el país se declaró como bien de interés cultural del ámbito Nacional, mediante resolución 0791 del 31 de julio de 1998, entre ellas a la "LOCOMOTORA PACÍFICO 46 / 69, NORTE 1A. / 27, MARCA HAINE SAINT PIERRE UBICADA COMO MONUMENTO EN LA AVENIDA 36 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

El pasado 13 de octubre de 2021, la Restauradora Ana James López – Contratista GPCMU del Ministerio de Cultura, realizó una visita técnica a la locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27 ubicada como monumento en la avenida 36 del municipio de Barrancabermeja, con el fin de emitir concepto sobre el estado de conservación del bien de interés cultural de carácter nacional, concluyendo lo siguiente:

> "En esta visita se pudo evidenciar el mal estado de conservación de la locomotora, debido al avanzado proceso de oxidación que se ha presentado de manera generalizada en la locomotora y a la falta de mantenimiento y apropiación, los cuales dificultan una recuperación y potencial restauración del

BIC. A simple vista se perciben los siguientes indicadores de deterioro:

Corrosión activa: asociada a la permanente interacción del soporte con factores medioambientales como la incidencia de aguas lluvias, que catalizan el proceso químico de transformación del metal en óxido férrico causando una superficie porosa y débil que permite que la corrosión se produzca en las capas más profundas del soporte.

Faltantes de soporte: se observaron faltantes del soporte metálico, algunos de ellos ubicados en la parte inferior de la caldera posiblemente asociados al empozamiento de agua pues los productos de corrosión activa desencadenan la pérdida total del soporte, especialmente al combinarse con la acumulación de suciedad y basuras al interior del bien y que a su vez son vulnerables a agentes como vandalismo y robo."

El Tribunal administrativo de Santander profirió el día nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023) sentencia de segunda instancia No. 680813333002-2019-00380-01, la cual resuelve:

TERCERO. ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, a realizar todos los trámites administrativos exigidos por la legislación vigente para intervenir el Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja; bien de Interés Cultural de carácter nacional, ceñido al Régimen Especial de Protección establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 y demás normas concordantes. Entre otros trámites, deberán lograrse los conceptos favorables necesarios por parte de las entidades del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación (SNPCN), en especial del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

CUARTO. ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, procedan a adoptar un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), que establezca con suficiencia las acciones necesarias para garantizar la recuperación, defensa, preservación, salvaguardia, protección, conservación y sostenibilidad del Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja.

QUINTO: ORDÉNASE al DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA y a

la NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA que, bajo los principios de coordinación y dentro de sus competencias, procedan dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, a ejecutar el Plan Especial de

Manejo y Protección (PEMP), del Monumento de la Locomotora a vapor y del parque en el cual se encuentra erigido, ubicado frente a la antigua Estación del Ferrocarril, esto es, sobre la avenida 36 con calle 55B de la ciudad de Barrancabermeja.

El 20 de diciembre de 2023, la coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, realizó visita técnica de seguimiento a la locomotora a vapor 46, para definir las acciones necesarias en conjunto con las entidades involucradas, para cumplir la sentencia de segunda instancia a la acción popular 680813333002-2019-00380-01. En dicha visita se establecieron las competencias de cada entidad, las acciones conjuntas y el plan de trabajo para dar cumplimiento a la Acción Popular.

En la citada visita se estableció que la locomotora a vapor 46, así como la plataforma de madera donde se encuentra, están en mal estado de conservación con procesos de corrosión y pudrición avanzados que ponen en riesgo su preservación, por lo cual es necesario realizar estudios técnicos preliminares y con base en estos, acciones de conservación y traslado urgentes para evitar el desplome de la estructura y la locomotora.

Descripción del bien:

Título o nombre:	Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27
Número de piezas:	2 (máquina y tender)
Grupo Patrimonial:	Material
Subgrupo Patrimonial:	Muebles
Grupo:	Utilitario
Subgrupo:	Vehículos
Categoría:	Locomotora
Uso Original:	Transporte
Fabricante:	Haine St. Pierre / Diseño: P.C. Dewhurst
Número de Fábrica:	1554
Número Catálogo/Inventario:	835
País de origen:	Bélgica
Época/Fecha:	1926
Propietario:	Alcaldía de Barrancabermeja, Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja

Localización Actual:	Avenida 36, Avenida Ferrocarril – Cra. 33 con calle 50, frente a la antigua Estación del Ferrocarril, Barrancabermeja.

Acciones realizadas por el Gobierno Distrital.

En cumplimiento a la sentencia judicial Radicado No. 680813333002-20190038001 del Tribunal Administrativo de Bucaramanga de fecha 09 de octubre de 2023 se han realizado las siguientes acciones:

1. **Encerramiento:**

   El pasado 2 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio, en coordinación con las secretarías de Espacio Público y Control Urbano, infraestructura, Recursos Físicos, la Subsecretaría de Gestión del Riesgo, se realizó el encerramiento de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, retirando del lugar a un habitante de calle que pernoctaba habitualmente dentro de la estructura de la locomotora.

   Con esta acción se creó un perímetro de seguridad que previene cualquier afectación a la vida e integridad física de los ciudadanos por el riesgo que genera el mal estado del Bien de interés Cultural.





2. **Socialización recuperación de espacio público:**

El pasado 21 de febrero de 2024, la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio y la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano realizamos una actividad de identificación de los comerciantes formales e informales que se encuentran ubicados en el sector de la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, con quienes se realizó una socialización de las acciones que se llevarán a cabo para la intervención del Bien de Interés Cultural y para la recuperación del Espacio Público.

Para ello se realizó un recorrido por el sector, encontrando un total de 11 locales en funcionamiento, dedicados a diversas actividades económicas.

El equipo de las dos secretarías realizó el censo de los comerciantes y les socializó la sentencia judicial Radicado No. 680813333002-20190038001 del Tribunal Administrativo de Bucaramanga de fecha 09 de octubre de 2023.Los comerciantes formales e informales del sector colaboraron con la actividad y tienen muy buena disposición para colaborar con las acciones de recuperación del espacio público.





Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

ACTA No: 01	
Fecha: 21 de febrero de 2024	**Lugar: Sector Locomotora**
Hora inicio: 9:00 a.m.	**Hora final: 5:00 p.m.**
DEPENDENCIA U OFICINA QUE CONVOCA:	**Secretaria de Espacio Publica y ControlUrbano**

TEMA / ASUNTO

Identificación vendedores formales e informales Sector Locomotora.

OBJETIVO

- Identificar zona del sector Locomotora

CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD

1. Hacer un recuento del proceso según Resolución 117-23 de 2023 del cumplimiento de la acciónpopular N° 680813333002-2019-00380-01 del Sector La Locomotora.
2. Realizar el recorrido por todo el sector de la locomotora.
3. Presentación del equipo de trabajo de los funcionarios de las secretarias Espacio Público yCultura, Turismo y Patrimonio.
4. identificar a los vendedores formales e informales del sector La Locomotora.
5. Finalización trabajo de campo

DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

Se llega al punto de encuentro del sector la Locomotora con el equipo de trabajo de la secretaria de Espacio Público y Control Urbano en Cabeza de la Administradora Pamela Silva, el equipo Psicosocial, el abogado Juan Victor Hugo Castillo, el líder de los vigías y su equipo de trabajo, también hace presencia el abogado de la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio Príncipe Gabriel González Arango, Pamela Silva hace la socialización al equipo de trabajo sobre el cumplimiento de la acción popular para la recuperación del espacio público del sector Locomotora y el motivo de nuestra visita.

Terminando la socialización se hace un recorrido para identificar cada uno de los locales que se encuentran ubicados en este sector, encontrándonos con un total de 11 locales.
Luego de la identificación se inicia el trabajo de socialización, como primer punto se hace la presentación de cada uno de los funcionarios que acompañan el proceso, luego se explica el objetivo de la visita, quees identificar cada uno de los vendedores formales e informales que se encuentran ocupando los localesy saber si aún continúan las misma personas que inicialmente se censaron o si hay nuevas personas realizando su actividad económica, para esto se le realizaron unas preguntas tipo encuesta antes haceríase les pidió la autorización de la encuesta y el registro fotográfico como evidencia del trabajo, aceptandoel diligenciamiento de la información.
Se hace la identificación a los vendedores sin ningun inconveniente u oposición de estos, respondiendo a las preguntas y siendo receptivos a toda la información suministrada.

Se relaciona la información de las personas identificadas:

Nombre Completo	Numero de Cedula	Nombre del Negocio	Tipo de Vendedor	¿Tiempo ejerciendo la actividad economica?	Tipo de Actividad Economica
Anny Yuleth Mora Gomez	1090207936	kiosco La Maquina	Vendedor Formal	1 año y tres meses	Venta de bebidas
Eduardo Enrique Vergara Moreno	91440793	La Hormiga	Vendedor Informal	18 años	Servicio electrico automotriz
Eida Santamaria	63453928	Caseta Ferreiras	Vendedor Formal	7 años	Venta de gaseosas, papas, cerveza
Ibis Nieto Rodriguez Aguilar	1104128187	Piscina Fababins	Vendedor Formal	7 años	Arreglo de piscina fabrican carpas y piscinas
Jhoiser jose mendez jimenez	9156494	Tapicera Tapiboia	Vendedor Formal	5 años	Tapicería
Juan Gabriel Serrano Pinto	1096189722	Taller el chico	Vendedor Formal	15	Mecanica
LUZ MARINA GONZALEZ	37929932	La sombrita	Vendedor Formal	30 años	Venta de bebidas
Mayra Gonzales Rodriguez	1090252208	La Negra Pasian	Vendedor Formal	3 años en asociación	Venta de almuerzos y desayunos
Valdiur Ruiz Pana	60892050	La locomotora	Vendedor Formal	11 años	Venta de Almuerzo y Desayunos
Pedro Julio Rincón Bautista	91433428	Servicio Electromecanico JJ	Vendedor Formal	18 años	Arreglo electromecanico
Rosana Chamorro Pinzon	1004188088	La Tas	Vendedor Formal	7 años	Venta de cerveza funciona como

Calle 48 N° 21 A -15 Barrio Colombia, piso 2-3.

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta. Se anexa relación de losresponsables involucrados en el proceso.
Hora finalización: 5:00pm

ANEXOS

- Registro fotográfico.
- Listado de Asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO



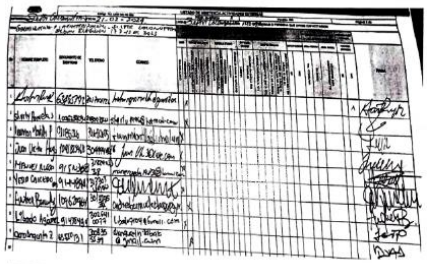



Calle 48 N° 21 A -15 Barrio Colombia, piso 2-3.

Secretaría de Espacio Público y Control Urbano




LISTADO DE ASISTENCIA



	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Profesional CPS – E. Espacio Público y Control Urbano Diana Lizeth Angarita Zabala		21 de febrero de 2024
Revisó Aspecto Jurídico	Profesional CPS – Espacio Público y Control Urbano Juan Victor Hugo Castillo		21 de febrero de 2024
Aprobó	Secretaria De Espacio Público Y Control Urbano. Héctor Mauricio León Robles		21 de febrero de 2024

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

Calle 48 N° 21 A -15 Barrio Colombia, piso 2-3.

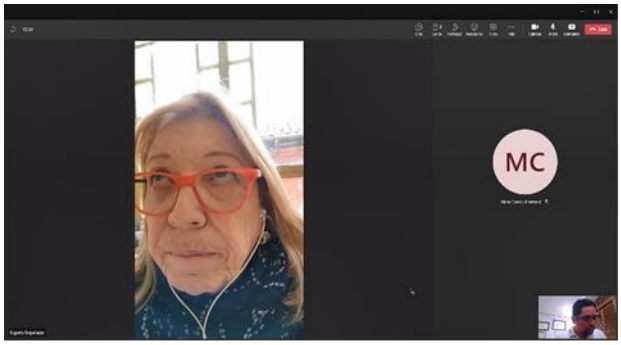
3. Coordinación con el Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes:

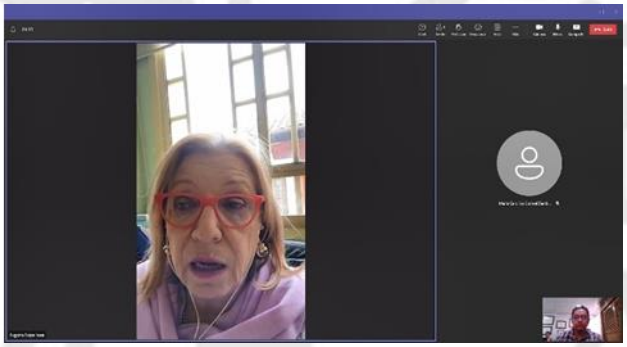
En el mes de marzo de 2024 se realizaron dos reuniones de coordinación con la Directora de Patrimonio Cultural Mueble del ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, en las que se llegaron a algunos acuerdos frente a la participación del Ministerio en las acciones de intervención de la locomotora y el cumplimiento de la sentencia judicial.

Se acordó, qué el distrito de Barrancabermeja realizaría una consultoría para establecer los requisitos jurídicos, técnicos y costos económicos para realizar la intervención urgente, de primeros auxilios, a la locomotora.

Por su parte, la dirección de Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, se comprometió a prestar toda la asesoría técnica que requiera el distrito para estas acciones de intervención y que, de acuerdo a los resultados de la consultoría, se definirá el aporte económico qué haría el Ministerio para realizar las acciones de intervención necesarias.

Adicionalmente, el Ministerio se ha comprometido a realizar los Planes Especiales de Manejo y Protección de varias locomotoras del país, dentro de las que se ha incluido la Locomotora Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27.





2. SEGUIMIENTO A LA OBRA DE RECUPERACION DEL TEATRO UNIÓN

Como parte de la política institucional del gobierno del nuevo capítulo, se realizó una visita técnica por parte del equipo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio.

Se logró establecer que la obra no refleja los avances estimados a la fecha de la visita; no obstante, la empresa responsable de la construcción aduce que es necesario una adición presupuestal para terminar con lo planteado inicialmente.

Por otra parte, se adelantan las gestiones pertinentes para el posible reconocimiento de este bien inmueble como un Bien de Interés Cultural de carácter distrital.

Cada a una de las acciones planteadas apuntan a la consolidación del proceso, sin embargo, es imperativo analizar el escenario actual en términos financieros, toda vez que este bien inmueble ya hace parte de la propiedad del distrito especial de Barrancabermeja.

El equipo coordinador de patrimonio cultural realizó las observaciones correspondientes al avance de la obra, informando de manera oportuna los retrasos presentados por parte de la empresa contratista.





3. PROCESO DE TENENCIA DE MATERIAL ARQUEOLÓGICO.

La Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio, adelanta acciones de planeación estratégica para el desarrollo de actividades itinerantes con las comunidades en diversos puntos de la ciudad, con el material arqueológico entregado por parte del Instituto de Antropología e Historia ICANH.

Las actividades comprenden la exhibición de piezas líticas museables que narran parte de la historia del territorio desde la perspectiva arqueológica, parte del proceso implicó el diseño de la ruta de itinerancia que dará comienzo en el segundo semestre de 2024 y establecer los compromisos de salvaguarda y protección de estos elementos que son considerados Bienes de interés cultural del distrito especial de Barrancabermeja.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH- es un establecimiento público de orden nacional que, como máxima autoridad en la protección del patrimonio arqueológico de la Nación, “es la única entidad facultada por las disposiciones legales para aplicar el régimen de manejo del patrimonio arqueológico tanto a nivel nacional, como en los diferentes niveles territoriales” (Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 1080 de 2015 y Decreto 138 de 2019).

En consonancia con lo establecido en el régimen legal de protección al patrimonio arqueológico colombiano que define como objetivos de la política estatal en relación

con el patrimonio cultural de la Nación, la protección, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación de dicho patrimonio, se requieren lineamientos que definan las acciones que se implementen para el manejo de los bienes arqueológicos procedentes de intervenciones arqueológicas autorizadas por el ICANH, que permita su resguardo en cuanto a conservación, documentación, investigación y acceso al público.





4. INSPECCION DE LOS B.I.C. ESTACIONES DEL FERROCARRIL

Antecedentes:

Ante la necesidad de proteger el conjunto de estaciones del ferrocarril de la amenaza de ser demolidas de forma masiva y sistemática, a causa de la decisión de liquidar a Ferrovías, empresa que había sustituido a Ferrocarriles Nacionales de Colombia, el presidente Ernesto Samper Pizano declaró como Monumento Nacional, el Conjunto de las Estaciones de pasajeros del Ferrocarril en Colombia, mediante el Decreto 746 del 24 de abril de 1996, hoy Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional, en virtud de la homologación hecha por la ley 397 de 1997.

Entre estas estaciones se encuentran tres ubicadas en el Distrito de Barrancabermeja:

CÓDIGO NACIONAL	NOMBRE DEL BIEN	GRUPO PATRIMONIAL	SUBGRUPO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA	PEM
01-01-01-08-68-081-000001	Estación del Ferrocarril Barrancabermeja	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	NO
01-01-01-08-68-081-000002	Estación del Ferrocarril Cuatrobocas	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	NO
01-01-01-08-68-081-000003	Estación del Ferrocarril Pénjamo	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Decreto 746 del 24 de abril de 1996	NO

Acciones realizadas por el Gobierno Distrital.

El equipo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio realizó en el mes de febrero de 2024 una visita de inspección a las Estaciones del Ferrocarril declaradas como Bines de Interés Cultural ubicadas en el Distrito de Barrancabermeja, haciendo los siguientes hallazgos:

1. **Estación del Ferrocarril Barrancabermeja**

Este inmueble se encuentra en buen estado de conservación y en funcionamiento. Actualmente es utilizado como oficinas, bodega y cafetería.





2. **Estación del Ferrocarril Pénjamo**

Ubicada en la vereda de Pénjamo, en el corregimiento de El Llanito, a pesar que se encuentra en buen estado y cuenta con vigilancia privada, se evidencia que ha sido objeto de múltiples intervenciones sin autorización del Ministerio, modificándose su estructura original.





3. **Estación del Ferrocarril Cuatrobocas**

Esta es la más lejana de las tres estaciones y se encuentra ubicada en la vereda Cutrobocas del Corregimiento El Centro.

Esta estación se encuentra totalmente destruida, no tiene techo ni piso, no conserva ventanas ni puestas y ha sido invadida por la vegetación.





5 SESION EXTRAORDINA DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO

El pasado 20 de febrero de 2024 el Secretario de Cultura Turismo y patrimonio, en su calidad de Secretario Técnico, cotó a sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Barrancabermeja, en el que se trataron tres temas específicos:

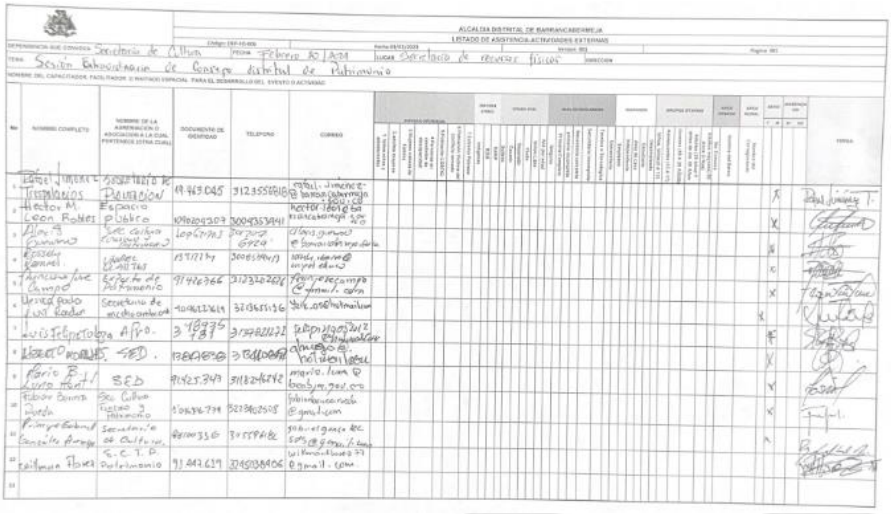
1. Dado que un gran número de Consejeros asisten por primera vez a una Sesión del Consejo Distrital de Patrimonio, úes por el cambio de gobierno se presentaron cambios en todas las Secretarás, el Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio hizo una exposición de la forma en que se constituye el Consejo, sus funciones y el alto grado de responsabilidad que tiene este órgano consultivo para con el Distrito.
2.
3. Seguidamente se realizó la socialización de los resultados del estudio y valoración de 23 bienes muebles e inmuebles enlistados en el acuerdo 033 de 2022 realizado por la Universidad de Cartagena en desarrollo del contrato interadministrativo entre la universidad de Cartagena y la secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio (1712-23).

   Los Consejeros tuvieron la oportunidad de revisar una a una las fichas preparadas por la Universidad de Cartagena y analizar las razones parolas cuales su emitieron conceptos favorables o desfavorables en lo referente a la posible declaratoria o no de estos bienes como Bienes de Interés Cultural.

   Dado lo complejo del tema, el Consejo decidió continuar con la deliberación en una nueva Sesión.

4. Se estableció la necesidad de elegir a los nuevos integrantes del Consejo Distrital de Patrimonio ante la terminación del periodo de los actuales

consejeros y se tomó la decisión de que solo se citaría a una nueva sesión una vez se hubieran designado los nuevos consejeros.







Proyectó: Gabriel González Abg. Ext. SCTP